



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCV A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 7 de noviembre de 2012
No. 89

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Comunidad de Santiago Analco, con una superficie aproximada de 115-00-00 hectáreas, Municipio de Lerma, Edo. de Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4546, 4545, 4544, 4543, 688-B1, 690-B1, 691-B1, 4532, 4526, 4527, 4529, 4530, 4533, 4534, 4535, 4537, 4540, 4538, 4542, 1303-A1, 1304-A1, 1305-A1 y 4539.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4524, 4523, 4525, 4528, 689-B1, 4531, 1308-A1, 4522, 1306-A1, 4541, 4536 y 1307-A1.

SUMARIO:

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Comunidad de Santiago Analco, con una superficie aproximada de 115-00-00 hectáreas, Municipio de Lerma, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION DENOMINADO "COMUNIDAD DE SANTIAGO ANALCO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 115-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MEXICO.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, con oficio número II-210-DGARPR-150232 de fecha 12 de enero de 2012, autorizó a la Delegación Agraria en el Estado de México para que comisionara perito deslindador, la cual, mediante oficio número DAEM/JDO/272/01143 de fecha 22 de mayo de 2012, me autorizó para que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley Agraria, en relación con el 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda a dar inicio a la diligencia de medición y deslinde del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Comunidad de Santiago Analco", con una superficie aproximada de 115-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Lerma, Estado de México, predio que cuenta con las siguientes colindancias:

- AL NORTE: TERRENOS EN POSESION DE CAMPESINOS DE SANTA MARIA ATARASQUILLO.
- AL SUR: LA COLONIA GUADALUPE Y ASOCIACION CIVIL DE SAN ISIDRO.
- AL ESTE: POSESIONES DE SAN MATEO ATARASQUILLO.
- AL OESTE: EL ANTIGUO CAUCE DEL RIO LERMA.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, en el periódico de información local denominado "El Sol de Toluca", asimismo se deberá fijar este aviso en los parajes más cercanos al terreno a deslindar, junto con el croquis en el que se indiquen los límites y colindancias; con el objetivo de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, acudan ante el suscrito para exponer por escrito lo que a su derecho convenga, así como presentar la documentación que avale su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupan la Delegación Agraria en el Estado de México, con domicilio en Josefa Ortiz de Domínguez número 105, piso 3o., Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, México; teléfonos 01 (722) 167-1346 y 213-1115.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con los resultados obtenidos; emitiéndose el presente aviso en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 16 días de julio de 2012.

Atentamente

El Comisionado, **Fidel Mendoza Juárez**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 26 de julio de 2012).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA EDICTO

CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente 269/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (USUCAPION), en contra de DANIEL MORALES MENDOZA, AMPARO SANCHEZ CORTES DE MORALES, SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado a favor del actor la usucapion y de que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble ubicado en la calle Almoloya, lote Nueve, manzana Cincuenta y Siete, Sección Primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: en 7.00 metros con calle Almoloya; al noreste: en 17.15 metros con lote Once; al sureste: en 7.00 metros con lote Diez y al suroeste: en 17.15 metros con lote Siete. B) Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor de DANIEL MORALES MENDOZA y AMPARO SANCHEZ CORTES DE MORALES, en el Instituto de la Función Registral del Estado de México. C) La inscripción a su favor en el Instituto de la Función Registral del Estado de México del inmueble materia del presente juicio. D) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, basándose en los siguientes hechos; Que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirió en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, contrato de adjudicación, del inmueble ubicado en la calle Almoloya, lote Nueve, manzana Cincuenta y Siete, Sección Primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de ciento veinte metros cero cinco décimos; al norte: en siete metros con calle Almoloya; al noreste: en diecisiete metros quince centímetros con lote Once; al sureste: en siete metros con lote Diez y al suroeste: en diecisiete metros quince centímetros con lote Siete, lo cual acredita con el contrato de

adjudicación, que en la fecha de adquisición del inmueble, le fue entregada la posesión material y jurídica por el adjudicante, que desde entonces la tiene en concepto de propietario y a título de buena fe y ha realizado actos de dominio, ocupándolo con su familia, que ha sido pacífica, pública y continua, que se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, a nombre de DANIEL MORALES MENDOZA y AMPARO SANCHEZ CORTES DE MORALES, bajo el folio real electrónico 22524, partida 30, volumen 358, Libro Primero, Sección Primera. Asimismo el Juez del Conocimiento, mediante proveído de fecha veintisiete de septiembre de dos mil doce, ordenó emplazar a la parte demandada DANIEL MORALES MENDOZA y AMPARO SANCHEZ CORTES DE MORALES, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia. Se expide a los nueve días del mes de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintisiete de septiembre de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

4546.-7, 16 y 28 noviembre.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO

EXPEDIENTE: 259/03.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. en contra de GARCIA ZENDEJAS JOSE RAFAEL y OTRA, expediente 259/03, el C.

Juez dicto entre otros unos autos de fechas 21 de septiembre y 04 de octubre ambos del año en curso, en los cuales se ordenó sacar en pública subasta las casa Cuádruplex número 3, del condominio número 7, ubicado en la calle Plazuela 2, Avenida Plaza de la Constitución manzana 10, lote 40, Colonia Plazas de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, y para tal efecto se señalan las once horas del día treinta de noviembre del año dos mil doce, para que tenga lugar la audiencia de remate EN PRIMERA ALMONEDA sirviendo como base para el remate la cantidad que arrojó el avalúo que es de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado en autos debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Debiéndose de anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en el periódico Diario Imagen.-México, D.F., a 22 de octubre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

4545.-7 y 20 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ, por propio derecho ha promovido, ante este Juzgado bajo el número de expediente 968/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Valentín Gómez Farías sin número, Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán, Estado de México, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: con 22.70 metros, linda con María Isabel Valentina García Ortiz; al sur: con 21.90 metros, linda con Jacinto García Ortiz; al oriente: con 15.30 metros, linda con calle Valentín Gómez Farías; al poniente: con 15.30 metros linda con Casiano Ortiz Martínez. Con una superficie total de: 341.19 metros cuadrados.

Para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en el local de este Juzgado a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil doce.-En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil doce.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

4544.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 1683/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio promovida por MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CHAVERO, sobre un inmueble con casucha, que se encuentra ubicado en camino Real sin número, Barrio Morelos, Segunda Manzana, Timilpan, México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 17.00 metros colinda con Guadalupe Guitrón Martínez, actualmente con María Guadalupe Guitrón Martínez; al sur: 12.50 metros colinda con camino Real; al oriente: 63.00 metros colinda con Próspero García, actualmente con Jesús García Luna, y al poniente: 38.00 metros colinda con camino Real, con una

superficie aproximada de 1,502.38 m2. (mil quinientos dos metros con treinta y ocho centímetros cuadrados), y tomando en consideración que de autos se desprenden de los informes respectivos, que el colindante por el lado oriente Jesús García Luna, no ha sido posible localizarlo, en tal virtud, mediante proveído de fecha trece de septiembre de dos mil doce y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó notificar al colindante por el lado oriente Jesús García Luna a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, además se ordena fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure la notificación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para que manifieste lo que a su derecho corresponda.-Doy fe.- Dado en Jilotepec, México, veintiséis de septiembre de dos mil doce.-Auto de fecha: trece de septiembre de dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

4543.-7, 16 y 28 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente 1017/2012, CLAUDIA SANCHEZ ROMERO, promueve ante este Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación, respecto de un inmueble denominado "Ixtlahuacán", ubicado en el poblado de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, con una superficie de: 616.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 metros con Jesús Castillo Sandoval, al sur: 28.00 metros con camino a Texcoco (hoy Avenida Azteca); al oriente: 22.00 metros con Modesto Ramos y al poniente: 22.00 metros, con calle Melchor Ocampo.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dados en Texcoco, Estado de México, a 02 de octubre de dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo: veinticuatro 25 de septiembre de dos mil doce 2012.-Primera Secretaria de Acuerdos, Licenciada Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

688-B1.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 1876/2012, ENRIQUE FLORES AGUIRRE, promueve ante este Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado Tepancalo, ubicado dentro del Municipio de Tepetlilpa, Estado de México, con una superficie de 6,376.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 146.70 metros con carretera a Cuecucuautilta; al sur: 124.50 metros con Anabel Zárate Fuentes, al oriente: 79.60 metros con Federico Ibarra, y al poniente: 20.00 metros con Anabel Zárate Fuentes.

Para su publicación por dos veces: con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dados en Amecameca, a los veinticuatro 24 días del mes de octubre del año 2012 dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo: diecisiete 17 de octubre del año dos mil doce 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, M. en D. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica.

688-B1.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
 E D I C T O**

ISABEL RAMIREZ MONTEERRUBIO.

En el expediente marcado con el número: 493/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por JACQUELINE AVILA HERNANDEZ en contra de ISABEL RAMIREZ MONTEERRUBIO, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, se le hace saber que la parte actora, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número uno de la manzana C veinte, de la Colonia San Francisco Acuautla (lotes I y III), ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de: 160.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: 16.00 mts. colinda con lote 2, al sureste: 10.00 mts. colinda con lote 32, al suroeste: 16.00 mts. colinda con restricción de construcción por futuro alineamiento y calle Quintana Roo, al noroeste: 10.00 mts. colinda con restricción de construcción por futuro alineamiento y Avenida Sonora, que dicen haber adquirido de ISABEL RAMIREZ MONTEERRUBIO, en fecha doce de enero del año 2002 dos mil dos, demandando las siguientes prestaciones: A).- Para efectos de la debida identificación del lote de terreno materia de la presente, manifiesto que el mismo se identifica ubicado en el lote de terreno marcado con el número uno, de la manzana C veinte, de la Colonia San Francisco Acuautla (lotes I y III), ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, teniendo una superficie total de: 160.00 metros cuadrados; B).- Como consecuencia de la prestación que antecede la inscripción del inmueble a mi favor cuyas anotaciones marginales en el asiento registral que actualmente se encuentra en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con sede en Chalco, a favor de la C. ISABEL RAMIREZ MONTEERRUBIO, bajo la partida número 2780, foja 136 vuelta, volumen 220 Bis, libro primero, sección primera, de fecha 31 de marzo de 1998. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, se les seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de circulación diaria de este Municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad, y en el Boletín Judicial.

En cumplimiento al auto de fecha dos de octubre del año dos mil doce.-Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

690-B1.-7, 16 y 28 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

SE CITA A: CARLOS GOMEZ ROJAS.

Se le hace saber que en el expediente número 1431/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso

sobre declaración de ausencia de tramitación predominantemente oral, promovido por ZITA GUILLERMINA CAMACHO, se dictó auto de fecha quince 15 de octubre de dos mil doce, que en lo conducente dice:

...Por último cítese a CARLOS GOMEZ ROJAS, por medio de edictos que contendrán una relación de la declaración de ausencia que solicita la promovente y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibido que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá con el trámite de esta solicitud en su rebeldía. Previéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el plazo antes señalado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta región, así como en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, el veintidós 23 de octubre de dos mil doce.

RELACION SUSCINTA DE LOS HECHOS: ZITA GUILLERMINA CAMACHO, por su propio derecho, solicitó por medio del procedimiento judicial no contencioso la declaración de ausencia de su esposo CARLOS GOMEZ ROJAS; argumentando que tal y como lo demuestra con el acta de matrimonio contrajo matrimonio con el desaparecido CARLOS GOMEZ ROJAS, el 21 de abril de 1981 ante el Oficial Primero del Registro Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México; que de dicha relación procrearon dos hijas de nombres KARLA LIZETH y NORA ELIZABETH de apellidos GOMEZ CAMACHO, quienes cuentan actualmente con 32 y 37 años de edad respectivamente; que la promovente y el ahora desaparecido CARLOS GOMEZ ROJAS, establecieron su último domicilio conyugal en calle Villa Victoria número 320, Colonia Las Fuentes en esta Ciudad; que el día 27 de abril del 2010, su esposo le informó que iría a la Ciudad de Morelia, Michoacán por cuestiones de trabajo al siguiente día 28 de abril del 2010 y regresaría ese mismo día por la noche, lo que hasta la fecha no ha sucedido y después de algunos días y al ver que no tenía contacto alguno con su esposo ni noticias de él se dedicó a buscarlo en Hospitales, Agencias del Ministerio Público, familiares y amigos y al no obtener ningún informe ni dato acerca de él, acudió a la Agencia del Ministerio Público para realizar la denuncia correspondiente sobre su desaparición; por los más de dos años que lleva de desaparecido su esposo y al no tener noticia alguna de su paradero es que se ve en la necesidad de acudir ante esta autoridad para que mediante resolución judicial se declare legalmente ausente el mismo.

Validación. Fecha del acuerdo que ordena la publicación: quince 15 de octubre de dos mil doce 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. con Esp. en D. C. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

691-B1.-7, 16 y 28 noviembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 787/08.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por MIGUEL LOIZAGA PIERA, en contra de VALLE GARCIA RUTH, expediente 787/08, el C. Juez dictó entre otros unos autos de fechas 16 y 08 de octubre, ambos del año en curso, en los

cuales se ordenó sacar en pública subasta el inmueble ubicado en la calle edificio 1, Condominio 32, Avenida Toluca y terreno que formó parte de antigua Hacienda La Condesa, departamento 402, régimen de propiedad en condominio, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Colonia Atizapán, Estado de México, y para tal efecto se señalan las doce horas del día treinta de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, sirviendo como base para el remate la cantidad que arrojó el avalúo que es de \$545,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado en autos debiendo satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Debiéndose de anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en el periódico Diario Imagen.-México, D.F., a 22 de octubre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

4532.-7 y 20 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 49/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO y OTROS, en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, de conformidad con el acuerdo dictado en fecha dieciséis de octubre de dos mil doce se señalaron las diez horas del veintidós de noviembre de dos mil doce, para que tenga verificativo la décima tercera almoneda de remate, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias son: al norte: 53.50 metros colinda con María de la Luz Zúñiga Cruz, al sur: 53.50 metros colinda con Daniel Maldonado, Ignacio Vargas García y Zenaida Maldonado Figueroa, al oriente: 15.00 metros colinda con María de la Luz Zúñiga Cruz, y al poniente: 16.64 metros colinda con calle Tomás Enríquez (hoy Avenida Lázaro Cárdenas), sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$2,321,040.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en la tabla de avisos del Juzgado.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, dieciocho de octubre de dos mil doce.

Auto de fecha: dieciséis de octubre de dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

4526.-7, 8 y 9 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 330/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por U.C.A.I.N.E., S.A. DE C.V., en contra de PRIMO MENDOZA VILCHIS, el Juez de los autos dictó el siguiente auto: se señalan las once horas del día veintinueve de noviembre de dos mil doce, para que tenga lugar la celebración de la décima primera almoneda de remate, del inmueble ubicado en: calle Vicente Guerrero número 162, Colonia Centro Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes, al norte: 7.00 metros y colinda con Leticia Fajardo Meza y Hermanos, al sur: 7.00 metros y colinda con calle Guerrero, al oriente 19.00

metros y colinda con Cliserio Rojas y al poniente: 19.00 metros y colinda con Leticia Fajardo Meza y Hermanos, con una superficie aproximada de: 133.00 metros cuadrados, por tanto procédase a su venta publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,340,029 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 29/100 M.N.), siendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores y cítese a las partes para la celebración de la presente almoneda.-Doy fe.

Fecha de acuerdo: quince de octubre de dos mil doce, nombre y cargo.-Secretario Civil de Primera Instancia, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

4527.-7, 8 y 9 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 520/2012, PIEDAD ACOSTA ITURBE, por propio derecho promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en calle Segunda Privada de Colorines, sin número, Colonia El Progreso, Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 10.10 metros, con calle Segunda Privada de Colorines; al sur: 9.80 metros, con propiedad de la sucesión a bienes del señor Francisco Hernández Gómez, representado por su albacea, Licenciado Macrino Lorenzo Hernández Vara; al oriente: 26.14 metros con propiedad del señor José Arturo Magadán Durán y, al poniente: 28.02 metros con la señora Josefina Medina Popoca y de la señora Cira Cayetano Sánchez, con una superficie aproximada de 269.44 metros cuadrados (doscientos sesenta y nueve metros cuadrados con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados).

Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.- Ixtapan de la Sal, México, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticuatro de octubre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4529.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
E D I C T O**

En el expediente número 519/2012, PIEDAD ACOSTA ITURBE, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle 15 de Mayo sin número en la Colonia El Progreso de Ixtapan de la Sal, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 6.55 metros con calle 15 de Mayo; al sur: 4.41 metros con propiedad del señor Ezequiel Moratilla Rosales; al oriente: 14.36 metros con propiedad del señor Ezequiel Moratilla Rosales; al poniente: 13.65 metros con propiedad del señor Agripino Moratilla Ayala; con una superficie aproximada de 76.72 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Ixtapan de la Sal,

México, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 24 de octubre del año 2012.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4530.-7 y 12 noviembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 688/09.

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por SANDOVAL CALDERON JOSE ARTURO, en contra de DISTRIBUIDORA DE MUEBLES CARFLO, S.A. DE C.V. y FLORA CASARIN RAMIREZ, expediente número 688/09, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, con fecha once de octubre del año dos mil doce, auto en el que con fundamento en los artículos 564, 570, 572, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se manda subastar en primera almoneda el inmueble ubicado en calle de Campo Florido, lote 13, de la manzana 27 del Fraccionamiento Hacienda Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, Estado de México y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y fecha de remate igual plazo en los lugares de costumbre de esta jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos en los lugares de costumbre de la entidad y conforme a la legislación de dicha entidad en la inteligencia que deberán publicarse dos veces en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor dictaminado en autos y que es de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley.-Para la subasta se señalan las trece horas del día treinta de noviembre del dos mil doce.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

4533.-7 y 20 noviembre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

****SE CONVOCAN POSTORES****

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de GILDARDO ROJAS REYES, expediente número 273/2010, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, identificado como vivienda de interés social marcada con la letra "A", el lote condominal 7, de la manzana 13, del conjunto urbano de tipo interés social denominado "San Marcos", ubicado en el Municipio de Chalco, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado, a las diez horas del día treinta de noviembre del año dos mil doce, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Licenciado Andrés Martínez Guerrero, Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, en términos de lo ordenado en Acuerdo 41-08/2012, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día veintinueve de febrero de dos mil doce, así como en términos de lo establecido por el artículo 12, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, quien actúa asistido de la Secretaría de Acuerdos, quien autoriza y da fe.-Rúbricas.-México, Distrito Federal, a once de octubre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.-Rúbrica.

4534.-7 y 20 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
EDICTO

En el expediente número 1107/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, promovido por JUAN HERNANDEZ MOLINA, promoviendo por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado en calle C.N.C., sin número paraje denominado El Zacamol, en Santa Cruz Atizapán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.70 setenta metros con setenta centímetros, colindando con propiedad de Rogaciano Becerril Portillo, al sur: 70.95 setenta metros con noventa y cinco centímetros colindando con Manuel Alonso Vargas, al oriente: 48.15 cuarenta y ocho metros con quince centímetros colindando con calle C.N.C. y al poniente: 48.15 cuarenta y ocho metros con quince centímetros colindando con propiedad de José Alonso y Pompeyo Santana Santana, con una superficie de 3,408 tres mil cuatrocientos ocho metros cuadrados y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona, se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha nueve de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Validación auto de fecha nueve de octubre de dos mil doce.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

4535.-7 y 12 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

En el expediente número 781/08, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por MARGARITA FLORES SANCHEZ en contra de J. FELIX TRUJILLO ESCOBAR y MARIA ANTONIA VIDAL CAMACHO, la Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, por auto dictado en fecha diecinueve de octubre del año dos mil doce, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veinte de noviembre de dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en privada de Morelos, número quince (15), San Francisco Xonacatlán, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.05 metros y colinda con Misael Ruiz Gutiérrez, al sur:

10.05 metros y colinda con Paulina Betancourt, al oriente: 10.00 metros y colinda con privada Morelos y al poniente: 10.00 metros y colinda con Yolanda Ruiz González, con una superficie de 100.50 metros cuadrados, sirviendo como postura legal la cantidad de \$715,917.00 (SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que fue fijado en el avalúo rendido por la perito nombrado, en rebeldía de la parte demandada, y en tal inteligencia, con apoyo en lo establecido en el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, se anuncia su venta y se convocan postores, por medio de edictos los cuales deberán ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Tribunal por una sola vez, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda señalada. Edictos que se expiden el día veintinueve de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación de los edictos diecinueve de octubre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

4537.-7 noviembre.

GONZALEZ, respecto de el inmueble ubicado en camino a Santa María Nativitas sin número, Colonia Netambati, Mexicaltzingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.60 metros con Ignacia Balbuena, al sur: 15.60 metros con camino a Santa María Nativitas, al oriente: 248.20 metros con Félix de León Espinoza, y al poniente: 248.20 metros con Gabino Tovar. Superficie aproximada de 3,871.92 m2. La Jueza Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expiden en Tenango del Valle, Estado de México, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil doce.-En cumplimiento al auto de fecha once de octubre del dos mil doce, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

4538.-7 y 12 noviembre.

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 680/2008.
 SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas 25 veinticinco, 17 diecisiete y once de septiembre del dos mil doce, dictado en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de GUSTAVO PÉREZ DEHESA y REBECA AURORA HERNÁNDEZ SOLANO. Se señalaron las 11:00 once horas del día 30 treinta de noviembre del 2012 dos mil doce, para el remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente: en la casa número 12 B, del lote 12, sujeto al régimen de propiedad en condominio constituido sobre el inmueble identificado como lote condominal seis, de la manzana nueve, del Conjunto Urbano denominado "Ex-Hacienda San Felipe", ubicado en términos del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$359,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que fue el valor que arrojó el avalúo realizado por el perito valuador designado por la parte actora, y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del bien hipotecado, apercibidos que de no hacerlo así, no se le tendrá por hecha su postura.

Para su publicación los edictos por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los lugares de costumbre como son la Receptoría de Rentas, en la puerta del Juzgado respectivo y en el periódico de mayor circulación en dicha Entidad, que para tal efecto autorice el Juez exhortado.-México, D.F., a 24 de octubre de 2012.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Martha Lilia Villanueva Islas.-Rúbrica.

4540.-7 y 20 noviembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1311/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencia de Información de Dominio, promovido por ARELI DIMAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En fecha veintinueve de octubre del año dos mil doce, en el expediente marcado con el número 1370/2012, relativo Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencia de Información de Dominio, promovido por ANA PAULA VALDES ESTEVEZ, respecto del inmueble ubicado en camino a Ocotitlán sin número, en el Municipio de Mexicaltzingo, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,290.00 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.67 metros con Enrique Alazanes y Magdalena Albarrán, actualmente únicamente Enrique Alazanes, al sur: 30.90 metros con camino a Ocotitlán, al oriente: 78.70 metros con José Pulido actualmente la empresa denominada "LINING S.A. DE C.V.", al poniente: 70.00 metros con Enrique Alazanes, el Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, veintinueve días del mes de octubre del año dos mil doce.-En cumplimiento al auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil doce, se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Mejía Villa.-Rúbrica.

4542.-7 y 12 noviembre.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 732/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAVIER RAMIREZ ACOSTA en contra de JERONIMO RIVERA PALESTINA, en cumplimiento al auto de fecha quince de octubre del año dos mil doce, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de noviembre del dos mil doce, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, del cincuenta por ciento del inmueble embargado en autos y ubicado en calle Colina San Carlos número catorce, Colonia Loma Colorada Segunda Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez,

Estado de México, teniéndose como valor del inmueble para su remate la cantidad de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual corresponde al cincuenta por ciento del precio en que fue valuado dicho inmueble, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en el periódico de mayor circulación de la Entidad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.-Se expide el presente a los 26 días del mes de octubre del dos mil doce 2012.-Doy fe.-Validación el quince de octubre de dos mil doce se dictó auto que ordena la publicación de edictos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama, Secretaria de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

1303-A1.-7, 13 y 20 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

VIVIANA SOLANO PAREDES, ha promovido ante este Juzgado en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de CAMERINO RODRIGUEZ ARENAS, bajo el expediente número 1098/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAMERINO RODRIGUEZ ARENAS, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "El Fresno", ubicado en calle Emiliano Zapata, número 15, en el poblado de San Lorenzo Río Tenco, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 45.00 metros y colinda con Novena cerrada de Emiliano Zapata, al sur: en 33.40 y colinda con Jesús Quintanar Paredes y 12.40 metros con Ramón Juárez Sánchez, al oriente: en 73.25 y colinda con Silvia Rojas Roldán, Angel Lorenzo Acuña Terrez, Dionisio Gómez Medina, José Alvaro Alvincula Flores, Andrés Adbincula Flores, Antonia López, Ma. Isabel Quintanar Paredes y Jesús Quintanar Paredes y 58.00 metros con Nicolasa Antonia Jiménez Garay y al poniente: en 132.20 metros y colinda con Octava cerrada de Emiliano Zapata y Virginia Saidaña Vázquez. Teniendo una superficie de 3,529.20 m2. (tres mil quinientos veintinueve metros con veinte centímetros cuadrados). Admitida a trámite la Información de Dominio, por el Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenó mediante auto del diecinueve de octubre del dos mil doce, la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este lugar por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, cada una de ellas.-Dado en el local de este Juzgado a los treinta días del mes de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil doce, firmando el Licenciado Alfredo Rosano Rosales, Secretario Judicial.-Rúbrica.

1304-A1.-7 y 12 noviembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

CARMEN ELENA VERA CARLOS.

En los autos del expediente número 470/12, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EDUARDO MURRIETA RODRIGUEZ en contra de VERA CARLOS CARMEN ELENA, la Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a VERA CARLOS CARMEN ELENA, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día

siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en ese término, por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial que se lleva en este Juzgado, la actora reclama en el juicio. 1).- La nulidad absoluta de la escritura pública número 250,566, consistente en contrato de compraventa de fecha cinco de agosto de 2009, que fraudulentamente celebró con ROBERTO VARGAS DIAZ, relacionado con el inmueble ubicado en casa siete, lote treinta y dos romano, proveniente de la subdivisión del predio que resultó de la fusión de los denominados El Temascal, El Chabacano y El Tejocote, en el pueblo de Santa Cruz del Monte, Naucalpan, Estado de México, denominado comercialmente Residencial Bugambilias, dicha escritura fue tirada fraudulentamente ante el Notario Público número 06 del Distrito Federal. 2).- La cancelación de la inscripción del inmueble de referencia, con los siguientes datos registrales, mediante partida electrónica 5017253, volumen 55409, de fecha once de noviembre de 2010. Hechos: En fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis, en el que adquirí mediante contrato de compraventa, la casa habitación en obra negra antes referida con las siguientes medidas, linderos y colindancias, con una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, al noreste: en un metro cuarenta y cuatro centímetros con lote treinta y seis romano, casa B, al noreste: en seis metros con lote treinta y siete romano casa A, al noreste: en cincuenta y seis centímetros con lote treinta y siete romano, casa B, al suroeste: en ocho metros con circulación interior, al noroeste: en dieciocho metros setenta y cinco centímetros con lote treinta y dos romano, casa ocho, al sureste: en dieciocho metros sesenta y cinco centímetros con lote treinta y dos romano, casa seis, la casa consta de dos niveles teniendo en planta baja, garage para dos autos, estancia, comedor, medio baño, cocina, comunica a la plata alta, recámara principal, con baño vestidor, dos recámaras y un baño completo, cuarto de servicio, otorgando el vendedor JESUS DIAZ DOMINGUEZ la posesión del inmueble de referencia en la misma fecha de la celebración del contrato de compraventa, el precio de la operación lo fue de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Municipalidad, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos, se expiden a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 23 de octubre de 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1305-A1.-7, 16 y 28 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 178/2012.
JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE VICENTE SALAZAR MARTINEZ.

Los Ciudadanos DOMINGA MARTINEZ CRUZ, GREGORIO SALAZAR MARTINEZ y MARIA TERESA SALAZAR MARTINEZ por su propio derecho, denuncian el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de VICENTE SALAZAR MARTINEZ, quien al fallecer no dejó testamento ni disposición testamentaria de ninguna especie, basándose para ello en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: 1.- Según lo acreditamos con la copia certificada del acta de defunción que anexamos a esta solicitud, el C. VICENTE SALAZAR MARTINEZ, falleció en esta Ciudad de Toluca, México, el día 2 de enero de 2012. 2.- El último domicilio del de cujus fue el ubicado en calle Tulipán,

edificio 12-A Departamento 101, Fraccionamiento La Floresta, Toluca, México, lo que se hace saber para la competencia de su Señoría y que acreditamos con el contenido del acta de defunción referida y la constancia domiciliaria que este que a este escrito se anexa. 3.- El hoy finado no otorgó disposición testamentaria alguna, como acreditaremos en su oportunidad con los informes que rindan el C. Registrador Público de la Propiedad de Toluca. 4.- Manifestamos bajo protesta de decir verdad que VICENTE SALAZAR MARTINEZ, nunca contrajo matrimonio civil ni tuvo pareja alguna en relación de concubinato, así como que no procreó hijos, para acreditar este hecho, anexamos a la presente la certificación del Registro Civil de no existencia de acta de matrimonio a favor del hoy finado. 5.- Acreditamos nuestro carácter de presuntos herederos, de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 6.144 del Código Civil del Estado de México, de la siguiente manera: 5.1.- La suscrita DOMINGA MARTINEZ CRUZ, madre del de cujus, según se acredita con copia certificada del acta de nacimiento del C. VICENTE SALAZAR MARTINEZ y copia certificada de nacimiento a favor de la suscrita. 5.- Los suscritos, GREGORIO y MARIA TERESA, ambos de apellidos SALAZAR MARTINEZ, hermanos del hoy finado, como lo acreditamos con las copias certificadas de nuestras actas de nacimiento, 6.- Manifestamos a su Señoría que no existen más presuntos herederos. 7.- Ahora bien, los suscritos GREGORIO y MARIA TERESA de apellidos SALAZAR MARTINEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México, a nuestro más entero perjuicio y a favor de nuestra señora madre desde este momento repudiamos la herencia a bienes de nuestro hermano VICENTE SALAZAR MARTINEZ, a fin de que se declare a la C. DOMINGA MARTINEZ CRUZ, como única y universal heredera, de la presente sucesión al probar legalmente el entroncamiento como madre del autor de la herencia, repudio que ratificaremos ante su Señoría en este H. Tribunal el día y hora que se señale para tal efecto.

Se le hace saber a VICENTE SALAZAR MONROY por medio de notificación que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Toluca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Ernestina Velasco Alcántara.-Rúbrica.- Acuerdo que ordena la publicación dieciocho de octubre del dos mil doce.-Funcionario emisor: Poder Judicial del Estado de México, Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, Licenciada Ernestina Velasco Alcántara, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, México.-Rúbrica.

4539.-7, 16 y 28 noviembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 213014/1743/2012, LA C. ELDA AMALIA ZARATE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Árbol de la Vida s/n, Colonia Agrícola Bellavista, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 26.50 mts. colindando con Leticia Carlota Alvarez Gutiérrez, al sur: 26.50 mts. colindando

con Leticia Carlota Alvarez Gutiérrez, al oriente: 10.00 mts. colindando con Leticia Carlota Alvarez Gutiérrez, al poniente: 10.00 mts. colindando con calle del Arbol de la Vida. Con una superficie aproximada de 265.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de octubre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4524.-7, 12 y 15 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 168/128/2012, ANA LAURA DELGADILLO SAMANO, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble que se encuentra ubicado en calle "Mariano Abasolo" s/n en la población de Guadalupe Yancuictlalpan, Municipio de Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: en línea quebrada de 7.35 mts. y 5.20 mts. con Celso Delgadillo Benítez, al sur: en dos líneas una de 9.40 mts. con Angélica Delgadillo Benítez y otra de 2.46 mts. con Luis Manuel Delgadillo Benítez, al oriente: en dos líneas, una de 5.32 mts. con calle Mariano Abasolo y otra línea de 2.00 mts. con Angélica Delgadillo Benítez, al poniente: 7.75 mts. con Jaime Delgadillo Benítez. Superficie aproximada de 71.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de octubre de dos mil doce.- Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle.- Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4523.-7, 12 y 15 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 194952/1527/2011, LOS C.C. MARIA DE LOS ANGELES LUCATERO CARRANZA y CARLOS EDUARDO SALCEDA LUCATERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Arbol de la Vida s/n, Colonia Agrícola Bellavista, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 34.69 mts. colindando con Camino Real a Lerma, al sur: 33.43 mts. colindando con la C. Teresa Pichardo Archundia, al oriente: 15.77 mts. colinda con calle Arbol de la Vida. Con una superficie de: 263.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de octubre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4525.-7, 12 y 15 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 71930/670/2010, EL C. CARLOS MEDINA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un

inmueble ubicado en Monterrey s/n, en San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 73.63 mts. con Santiago Mira Valencia, al sur: 73.75 mts. con Abundia Medina Jiménez, al oriente: 10.06 mts. con calle Monterrey, al poniente: 9.50 mts. con Catalina Hernández. Teniendo una superficie de: 721.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de octubre del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4528.-7, 12 y 15 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Expediente No. 33/29/2012, EDUARDO ALBINO RAMIREZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa de un predio rústico denominado: "Cuazitalco", ubicado en la Comunidad de San Francisco Tlaltica, Municipio y Distrito de Otumba, Estado de México: al norte: 39.01 metros con calle privada, al sur: 22.50, 22.37 y 16.21 mts. con calle del Muerto, oriente: 24.75 y 93.65 mts. con camino privado, al poniente: 134.19 mts. con Alejandro Ramírez. Una superficie de 6,206.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 26 de octubre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

689-B1.-7, 12 y 15 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

ADOLFO VALVERDE ARRIETA, con número de expediente 394/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Xocuilco" ubicado en calle, en el Barrio de San Juan, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 17.00 mts. linda con Francisco Olguín y Juan Buendía; al sur: 16.80 mts. con Eduardo y Seberiano Cano; al oriente: 110.00 mts. con Juan Valverde V.; al poniente: 110.00 mts. con Blas Buendía. Con una superficie aproximada de 1,859.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 15 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4531.-7, 12 y 15 noviembre.

CIRILA BENITO HERNANDEZ, con número de expediente 393/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tecalco El Grande" ubicado en calle Puerto Progreso, Mza. 1 lote 23 Col. Ampliación Jorge Jiménez Cantú, Los Reyes La Paz, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 20.00 mts. linda con José Cruz Hernández; al sur: 20.00 mts. con la C. Martha Isabel Vargas Hernández; al oriente: 7.00 mts. con propiedad privada; al poniente: 7.00 mts. con calle Puerto

Progreso. Con una superficie aproximada de 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 15 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4531.-7, 12 y 15 noviembre.

GABRIELA HERNANDEZ GONZALEZ, con número de expediente 388/12, promueve inmatriculación administrativa respecto de un terreno de común repartimiento denominado Apatlagco en el poblado de Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda con; al norte: 44.55 metros con Rocío Hernández González y Dolores González Villanueva; al sur: 41.25 metros con Olga Callegas Hernández y Cristina Callegas Hernández; al oriente: 28.60 metros con callejón Hidalgo; al poniente: 26.23 metros con Avenida del Trabajo. Con una superficie aproximada de 1,175.89 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 24 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4531.-7, 12 y 15 noviembre.

MARIO FABIAN INES VALVERDE CEDILLO, con número de expediente 413/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tlaquepale" ubicado en este Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 8.75 mts. linda con cerrada de la Barranca; al sur: 8.75 mts. con Sra. Luisa Hernández; al oriente: 17.50 mts. con Sr. Julián Valverde Peralta; al poniente: 17.50 mts. con Bertha Estela Buendía Valverde. Con una superficie aproximada de 148.75 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 25 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4531.-7, 12 y 15 noviembre.

MARIO FABIAN INES VALVERDE CEDILLO, con número de expediente 412/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tlapacale" ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 38.27 mts. linda con propiedad privada; al sur: 38.40 mts. con propiedad de Daniel Cedillo; al oriente: 15.60 mts. con propiedad de David Delgado; al poniente: 21.10 mts. con propiedad de Julián Valverde. Con una superficie aproximada de 706.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 25 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4531.-7, 12 y 15 noviembre.

MELQUIADES VELASCO ALTAMIRANO, con número de expediente 410/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Atlaltenco" ubicado en el Barrio de San Pedro perteneciente al Municipio de Chiconcuac, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: en dos medidas la primera: 15.70 mts. con Antonio Palomo; la segunda 8.35 mts. con Leonor Velasco Altamirano; al sur: en tres medidas; la primera 12.90 mts. con cerrada Juan León; la segunda 4.50 mts. con Laura Velasco Altamirano; la tercera 8.30 mts. con Laura Velasco Altamirano; al oriente: en cuatro medidas la primera 5.40 mts. con Leonor Velasco Altamirano; la segunda 4.90 mts. con calle Guerrero; la tercera 5.90 mts. con Laura Velasco Altamirano; la cuarta 9.70 mts. con Laura Velasco Altamirano; al poniente: 24.65 mts. con Leonor Velasco Altamirano. Con una superficie aproximada de 380.94 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 24 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4531.-7, 12 y 15 noviembre.

ADOLFO VALVERDE ARRIETA, con número de expediente 392/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Xocuilco" ubicado en calle, en el Barrio de San Juan, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 33.55 mts. linda con Juan Buendía; al sur: 29.70 mts. con Manuel Castro; al oriente: 109.85 mts. con Sergio Valverde; al poniente: 112.80 mts. con Adolfo Valverde. Con una superficie aproximada de 3,216.26 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 15 de octubre de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
4531.-7, 12 y 15 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 74,270, de fecha 06 de septiembre del año 2012, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DEL ROSARIO MONTES CAMPOS**, a solicitud de los señores **VICENTE MENDEZ VILLA, IGNACIO ISRAEL, EDUARDO JAVIER y TANIA VIVIANA** todos de apellidos **MENDEZ MONTES**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **VICENTE MENDEZ VILLA**, así como el entroncamiento familiar

en línea recta en primer grado de los señores **IGNACIO ISRAEL, EDUARDO JAVIER y TANIA VIVIANA** todos de apellidos **MENDEZ MONTES**.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1308-A1.-7 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Se hace del conocimiento de todos los interesados que por escritura número 15,288 se asentó la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR JOSE EULALIO MORA MOLINA, ante el Licenciado JAIME REZA ARANA, Notario Número 53 del Estado de México, en Tramitación Extrajudicial, atento a lo dispuesto en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y en lo prescrito en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, haciéndose dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un Diario de mayor circulación.

A T E N T A M E N T E

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO.

1308-A1.-7 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Se hace del conocimiento de todos los interesados que ante el Licenciado JAIME REZA ARANA, Notario Número 53 del Estado de México; se Radica la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora SOLEDAD ROSALES RAMOS, en Tramitación Extrajudicial, atento a lo dispuesto en los artículos 4.77 y 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y en lo prescrito en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, haciéndose dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un Diario de mayor circulación.

A T E N T A M E N T E

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 53.

1308-A1.-7 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Se hace del conocimiento de todos los interesados que ante el Licenciado JAIME REZA ARANA, Notario Número 53 del Estado de México; se Radican las Intestamentarias a bienes de los señores SERGIO PEREZ VAZQUEZ, quien también era conocido y se hacia llamar SERGIO PEREZ y MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ CALZADA, quien también era conocida y se hacia llamar MA. DEL REFUGIO RODRIGUEZ CALZADA, REFUGIO RODRIGUEZ CALZADA, MA. REFUGIO RODRIGUEZ CALZADA, en Tramitación Extrajudicial, atento a lo dispuesto en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y en lo prescrito en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, haciéndose dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un Diario de mayor circulación.

A T E N T A M E N T E

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 53.

1308-A1.-7 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Se hace del conocimiento de todos los interesados que por escritura número 16,575, se asentó la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA RUTILIA FERNANDEZ MENDOZA, QUIEN ERA CONOCIDA Y SE HACIA LLAMAR COMO SOTERA FERNANDEZ MENDOZA, ante el Licenciado JAIME REZA ARANA, Notario Número 53 del Estado de México, en Tramitación Extrajudicial, atento a lo dispuesto en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y en lo prescrito en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, haciéndose dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un Diario de mayor circulación.

A T E N T A M E N T E

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 53.

1308-A1.-7 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Se hace del conocimiento de todos los interesados que ante el Licenciado JAIME REZA ARANA, Notario Número 53 del Estado de México; se Radica la Intestamentaria a bienes de la señora GLORIA MATILDE GUERRERO CIPRES, QUIEN TAMBIEN ERA CONOCIDA Y SE HACIA LLAMAR GLORIA GUERRERO CIPRES y GLORIA GUERRERO DE RUELAS, en Tramitación Extrajudicial, atento a lo dispuesto en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, y en lo prescrito en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, haciéndose dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles en la Gaceta del

Gobierno del Estado de México y en un Diario de mayor circulación.

A T E N T A M E N T E

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 53.

1308-A1.-7 y 16 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 33,516 de octubre 9 de 2012, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado BRAULIO REYES GARCIA, a petición de su presunta heredera HILDA HERRERA ARTEAGA, por haber repudiado sus hijos BRAULIO ALEJANDRO y FREDDY, ambos de apellidos REYES HERRERA. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de Ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.-Doy fe.

EL NOTARIO TITULAR

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-
RUBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

4522.-7 y 20 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **48,184** de fecha once de octubre de dos mil doce, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor **JESUS MARTINEZ CANALES**, que otorgaron de una parte la señora **ELSA MURRIETA Y DE LA BRENA**, en su carácter de Heredera Universal y los señores **JESUS FERNANDO MARTINEZ MURRIETA, ERIKA MARTINEZ MURRIETA** en su carácter de Legatarios y esta última en su carácter de Albacea de la Sucesión, manifestando la aceptación de herencia, el repudio de legados, así como aceptación del cargo de albacea, se procederá a formular el inventario correspondiente.

Nota: Publicar una sola vez.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 16 de octubre de 2012.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

1306-A1.-7 noviembre.

FABRILMALLA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

En cumplimiento al artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por Asambleas Extraordinarias de Accionistas de FABRILMALLA DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y de TEJIPUNTO, SOCIEDAD ANÓNIMA, celebradas ambas con fecha 5 de octubre de 2012, se acordó la fusión de ambas sociedades, la primera como Sociedad Fusionante, y la segunda como Sociedad Fusionada, por lo que se publican los acuerdos de fusión, así como el sistema establecido para la extinción del pasivo de la Fusionada, mismos que fueron incorporados en el convenio de fusión que celebraron con misma fecha:

"CONVENIO DE FUSION"

CLAUSULA PRIMERA.- "FABRILMALLA DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, conviene en fusionarse como SOCIEDAD FUSIONANTE, que subsistirá, con "TEJIPUNTO", SOCIEDAD ANONIMA, como SOCIEDAD FUSIONADA, que se extinguirá, por lo que la SOCIEDAD FUSIONANTE adquiere y asume a título universal todos sus derechos, obligaciones y bienes, es decir todos los activos, y pasivos de la Sociedad Fusionada, y todo lo que por derecho y de hecho le corresponda, mismos que pasarán a formar parte del patrimonio de FABRILMALLA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, al valor en libros de la Sociedad Fusionada, adicionando a dicho valor en libros los resultados de todas aquellas operaciones que se realicen del 1° de enero al 30 de septiembre de 2012, reconociendo la sociedad Fusionante expresamente como suyo, el pasivo que se le transmite por virtud de la fusión, y se subroga en todos los derechos y obligaciones de orden civil, mercantil, fiscal, laboral, administrativo y de cualquier otra índole, y en general en todas las relaciones jurídicas de la Sociedad Fusionada.

CLAUSULA SEGUNDA.- La Fusión se realiza con base en los balances generales de ambas Sociedades al día 30 de septiembre de 2012, aprobados por las respectivas asambleas de accionistas.

CLAUSULA TERCERA.- Como consecuencia de la fusión, "FABRILMALLA DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como Sociedad Fusionante, substituirá a la Sociedad Fusionada en caso de existir, en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de cada uno de los contratos que tenga celebrados, los cuales son aceptados como propios por "FABRILMALLA DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien se obliga asimismo a cumplir y pagar dichas obligaciones en sus términos, condiciones y plazos con arreglo a los cuales fueron originalmente contraídas por la Sociedad Fusionada.

CLAUSULA CUARTA.- Las deudas y créditos que existan entre la Sociedad Fusionante y la Sociedad Fusionada quedarán extinguidas por confusión de créditos en la fecha efectiva de la fusión.

CLAUSULA QUINTA.- En términos del artículo 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá efectos entre las partes, a partir del día primero de noviembre de 2012 y a fin de que la Fusión surta efectos frente a terceros en la fecha de la última de las inscripciones en el Registro Público de Comercio de los acuerdos de la fusión, la Sociedad Fusionada y Fusionante, pactan el pago de todas sus deudas, y se hace constar que no existen deudas a plazo. En el caso de los dividendos pendientes por cobrar, se hace constar que los mismos están a disposición de sus propietarios para ser cobrados de forma inmediata previa solicitud por escrito.

CLAUSULA SEXTA.- Los miembros del órgano administrativo, funcionarios, comisario y apoderados de la Sociedad Fusionada, cesarán en sus cargos, funciones y facultades a partir de la presente fecha. Los miembro del órgano administrativo, funcionarios, comisario y apoderados de FABRILMALLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, continuaran en el ejercicio de sus cargos, funciones y facultades.

CLAUSULA SEPTIMA.- En virtud de la Fusión, el capital social de la Fusionante se incrementará con el monto del capital social de la Sociedad Fusionada, y los accionistas de ésta recibirán una acción representativa del capital de la Sociedad Fusionante, por cada acción de la que son propietarios en la Sociedad Fusionada, y de la misma parte fija a la que correspondían sus respectivas acciones en la Sociedad Fusionada, por lo que siendo el capital social de "FABRILMALLA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la suma de SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS, moneda nacional, de la que corresponde la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS, moneda nacional, a la parte fija, y la cantidad de SIETE MILLONES moneda nacional, a la parte variable, y el de "TEJIPUNTO", SOCIEDAD ANONIMA, la suma de CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL en consecuencia el Capital Social de la Sociedad Fusionante, se aumentará en la suma de CINCO MIL PESOS, moneda nacional, para quedar en SIETE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, moneda nacional, correspondiendo a la parte fija, la suma de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, moneda nacional, y a la parte variable la suma de SIETE MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL, quedando dicho capital representado por Siete millones cuarenta y dos mil quinientas acciones con valor de UN PESO, moneda nacional, cada una, por lo que se reformará en consecuencia el artículo QUINTO de los Estatutos Sociales de "FABRILMALLA DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en los términos que acuerde la Asamblea de accionistas de la Sociedad Fusionante.

CLAUSULA OCTAVA.- En un plazo no mayor a 15 días, a partir de que surta efectos la Fusión, el órgano de administración de la Sociedad Fusionante procederá a la cancelación de las acciones de la Sociedad Fusionada, a emitir las acciones de la Sociedad Fusionante y a entregar a los accionistas sus correspondientes acciones, mismas que deberán contener los requisitos del artículo 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CLAUSULA NOVENA.- Los libros sociales y contables de la Sociedad Fusionada, así como toda la demás documentación de la misma, se conservarán por la Sociedad Fusionante en su domicilio social.

CLAUSULA DECIMA.- En términos del artículo 223 y para efectos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ambas sociedades publicarán en el periódico oficial de sus respectivos domicilios sociales, los acuerdos sobre la fusión, su último balance, y el sistema establecido para la extinción del pasivo de la Sociedad Fusionada.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- En lo no previsto en este convenio, quedarán sujetas las partes a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás ordenamientos aplicables, sometiéndose las partes para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes del Distrito Federal, renunciando al fuero de cualquier otro tribunal que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- La Sociedad Fusionante toma a su cargo la presentación de las declaraciones de impuestos del ejercicio y las informativas que, en los términos establecidos por las leyes fiscales, le correspondan a la Sociedad Fusionada, correspondientes al ejercicio que terminó por fusión, de conformidad con el artículo 14-B, fracción I, inciso c), del Código Fiscal de la Federación."

JOSE CARLOS VALLES COSTAS
Delegado Especial de la Fusionante y Fusionada
(Rúbrica).

Fabrilmalla de México, S. A. de C. V.

Balance general

30 de septiembre de 2012

Activo**Activo circulante:**

Efectivo e inversiones temporales	\$	615,004
Cuentas por cobrar a clientes, neto		7,116,745
Otras cuentas por cobrar		1,169,879
Inventarios		17,551,722
Pagos anticipados		272,900

Total del activo circulante		26,726,250
-----------------------------	--	------------

Maquinaria y equipo, neto		<u>2,464,722</u>
----------------------------------	--	------------------

	\$	<u>29,190,972</u>
--	----	-------------------

Pasivo y Capital Contable**Pasivo a corto plazo:**

Cuentas por pagar a proveedores	\$	5,478,385
Pasivos acumulados		3,175,527
Partes relacionadas		8,131,702

Total del pasivo a corto plazo		<u>16,785,614</u>
--------------------------------	--	-------------------

Beneficios a los empleados		<u>2,519,166</u>
-----------------------------------	--	------------------

Capital contable:

Capital social		7,037,500
Utilidades retenidas		1,931,649
Utilidad del período		917,043

Total del capital contable		<u>9,886,192</u>
----------------------------	--	------------------

	\$	<u>29,190,972</u>
--	----	-------------------

Sr. José Carlos Vallés Costas
Representante Legal
(Rúbrica).

TEJIPUNTO, S. A.

Balance general

30 de septiembre de 2012

Activo**Activo circulante:**

Efectivo y equivalentes	\$	385,435
Deudores diversos		<u>59,264</u>

Total del activo circulante		444,699
-----------------------------	--	---------

Maquinaria y equipo, neto		<u>0</u>
----------------------------------	--	----------

	\$	<u><u>444,699</u></u>
--	----	-----------------------

Pasivo y Capital Contable**Pasivo a corto plazo:**

Acreedores diversos	\$	185,099
Pasivos acumulados		<u>503</u>

Total del pasivo a corto plazo		<u>185,602</u>
--------------------------------	--	----------------

Capital contable:

Capital social		5,000
Utilidades retenidas		322,393
Pérdida del ejercicio		<u>(68,296)</u>

Total del capital contable		259,097
----------------------------	--	---------

	\$	<u><u>444,699</u></u>
--	----	-----------------------

Sr. José Carlos Vallés Costas
Representante Legal
(Rúbrica).

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 24
TOLUCA, MEXICO
EDICTO****A QUIEN LE RESULTE INTERES LEGITIMO:**

En los autos del Expediente **601/2009** del índice del **Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24**, relativo al Juicio de **Reconocimiento del régimen comunal** del núcleo agrario San Pablo Atotonilco, Municipio de Atiacomulco, Estado de México, para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 173 de la Ley Agraria, en correlatividad con lo previsto en el numeral 1º del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, se ordena publicitar el presente procedimiento, para que quienes se consideren con intereses legítimo y derechos que deducir en el presente asunto, los hagan valer mediante su comparecencia, manifestación y en su caso ofrecimiento de pruebas en la audiencia jurisdiccional prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, misma que tendrá su verificativo en la sala de audiencias de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 24 en calle de Pino número 108, Colonia Ciprés, en esta Ciudad de Toluca el **DIA LUNES DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE A LAS DIEZ HORAS**, apercibidos que de no comparecer, se les tendrá por perdido tal derecho incluso sin necesidad de acuse de rebeldía como lo disponen los artículos 98, 170, 180 y 185 de la Ley Agraria y 18 fracciones I y V de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, en correlatividad con el 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico de mayor circulación, en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de Atlacomulco, Estado de México, y en los estrados de este Tribunal.

Toluca, Estado de México, a 22 de octubre de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. VICTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO
(RUBRICA).**

4536.-7 y 22 noviembre.

**GENESIS METAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. GMM061214CE0**

AVISO

Se publica el presente aviso en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y conforme a lo acordado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Génesis Metal de México, S.A. de C.V., en segunda convocatoria, de fecha 26 de octubre de 2012, con el objeto de hacer del conocimiento de los accionistas de la referida Sociedad, la aprobación del incremento de capital decretado por la misma, constituyendo la parte variable del capital social de dicha Sociedad, por la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), emitiéndose al efecto 2,000 (DOS MIL) acciones ordinarias, nominativas, serie "B", con valor nominal de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cada una, representativas de dicha parte del capital social de la Sociedad.

San Martín de las Pirámides, Estado de México, a 27 de octubre de 2012.

Sra. Virginia Columba Lundes Rocha
Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad
(Rúbrica).

1307-A1.-7 noviembre.